



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2003 30268 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD
DEMANDADO: MUNICIPIO LA PRIMAVERA VICHADA

Teniendo en cuenta las ofertas comerciales presentadas por los profesionales HECTOR MANUEAL MAHECHA BARRIOS¹, JAIRO LEIVA COBOS², ALDEMAR SOLER SOLER³, CAMILO ERNESTO CADENA CANDELA⁴, EFRÉN EMIGDIO CÁRDENAS BERMÚDEZ⁵, y, las sociedades, POGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS⁶ y EXPERTICIAS Y CONSULTORÍAS⁷, a fin de rendir la pericia decretada, y que como se dijo en auto del 29 de mayo de 2019¹⁰, ante el silencio de la parte actora, se entendería aceptada la más económica; de conformidad con lo autorizado por la parte final de la letra b) del numeral 1º, del artículo 9 del C.P.C., se dispone designar al ingeniero OSCAR FREDY BEDOYA SALAZAR, quien allegó la experticia a través de la sociedad POGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SAS.

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rinda el dictamen pericial decretado mediante auto del 17 de noviembre de 2004¹², a solicitud de la parte actora. Para la posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., se señala como fecha el día **27 de agosto de 2019, a las 11:00 a.m.**

¹ Fol. 655-658

² Fol. 677-680

³ Fol. 681-686

⁴ Fol. 687-688

⁵ Fol. 689-690 y 706

⁶ Fol. 691-694

⁷ Fol. 699-700

¹⁰ Fol. 701

¹² Fol. 246-249

Asimismo, teniendo en cuenta que el perito deberá trasladarse desde la ciudad de Bogotá D.C. para tomar posesión, la parte que solicitó la prueba deberá asumir los costos y coordinar con aquel lo correspondiente a traslados, alojamiento y alimentación necesarios. En caso de no cumplirse, el perito quedará exonerado de asistir a la diligencia.

De esta decisión se remitirá copia al perito designado, en la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada